



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:		TRÁMITE:	x	SERVICIO:
Constancia de regularización				
DESCRIPCIÓN:				
Consiste en regularizar obras que fueron construidas sin licencias y permisos				
FUNDAMENTO LEGAL:	Los artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122,123 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 86 de la Ley Orgánica Municipal; 18.6, fracción II 5.10, fracción VI, 18.20, 18.21 inciso B del Código Administrativo del Estado de México, y artículo 106 fracción X del Bando Municipal 2023.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de regularización de obra		VIGENCIA:	1 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA:	<input type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Para la actualización del valor catastral			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS				
	ORIGINAL (SI-NO)	COPIA(S)		
1.-Documento que acredite la personalidad del propietario	SI	1 de cada documento	Artículo 18.21 del Código Administrativo del Estado de México. Expediente interno del área	
2.- Documento que acredite la propiedad del predio	NO			
3.-Recibo de pago de impuesto predial al corriente	NO			
4.-Constancia de alineamiento y número oficial vigente	NO			
5.-Licencia de uso de suelo vigente	NO			
6.-Planos arquitectónicos, y estructurales firmados por perito responsable de la obra y anexar copia de su cedula profesional	SI			
PERSONAS JURIDICO-COLECTIVAS				
1.-Documento que acredite la personalidad del representante legal	SI	1 de cada documento	Artículo 18.21 del Código Administrativo del Estado de México. Expediente interno del área	
2.- Poder notarial del representante legal	SI			
3.- Acta constitutiva de la empresa	NO			
4.- Documento que acredite la propiedad del predio	NO			
5.-Recibo de pago de impuesto predial al corriente	NO			
6.-Constancia de alineamiento y número oficial vigente	NO			
7.- Licencia de uso de suelo vigente	NO			
8.- planos arquitectónicos, y estructurales firmados por perito responsable de la obra y anexar copia de su cedula profesional	SI			
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica	ORIGINAL	COPIA(S)	No aplica	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	3 días
VIGENCIA:	1 año			
COSTO:	\$ UMA 0.05 habitacional socia progresivo, 0.10 habitacional Interés social, 0.30 habitacional popular, 0.35 habitacional interés medio, 0.59 habitacional residencial, 0.67 habitacional residencial alto, 0.49 mercantil e industrial, en días de salario mínimo por metro cuadrado o fracción, más la multa por faltas administrativas, que equivale al monto por el costo de la licencia y las que se agreguen, todo ello con fundamento en lo dispuesto por el artículo 103, primer párrafo de Desarrollo y 201 del Bando Municipal vigente, así como lo dispuesto en los artículo 143, fracción I, artículo 144 fracción I, incisos A),B), C), D), E) y G) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/> X		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la tesorería municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			



CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Ninguno			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Desarrollo Urbano			Área de Licencias y permisos de construcción y Usos de Suelo		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arq. Armando Ascencio Mercado			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Lázaro Cárdenas		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Villa Victoria		
C.P.:	50960	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 am a 5:00 pm.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
01726	25 1 52 38	135	01726 25 1 60 06	ddurbanovillavictoria@outlook.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATOS DESCARGABLES:	No aplica				
OTROS					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué tengo que hacer este trámite?				
RESPUESTA:	Para hacer la regularización de su construcción y se actualice el valor catastral				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Cuanto voy a pagar				
RESPUESTA:	\$ UMA 0.05 habitacional socia progresivo, 0.10 habitacional interés social, 0.30 habitacional popular, 0.35 habitacional interés medio, 0.59 habitacional residencial, 0.67 habitacional residencial alto, 0.49 mercantil e industrial, en días de salario mínimo por metro cuadrado o fracción, más la multa por faltas administrativas, que equivale al monto por el costo de la licencia y las que se agreguen, todo ello con fundamento en lo dispuesto por el artículo 103, primer párrafo de Desarrollo y 201 del Bando Municipal vigente, así como lo dispuesto en los artículo 143, fracción I, artículo 144 fracción I, incisos A),B), C), D), E) y G) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	En qué tiempo me entregan mi regularización				
RESPUESTA:	3 días				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
TESORERIA MUNICIPAL					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		10 de Abril de 2023.
Ing. Elizabeth Arriaga Francisco	Arq. Armando Ascencio Mercado	
NOMBRE COMPLETO	Director Desarrollo Urbano	

